



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de El Toboso, tomado en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2017, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de por la apertura de establecimiento mediante comunicación o declaración responsable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de establecimiento mediante comunicación o declaración responsable en los términos que a continuación se indican:

Artículo 5.–Base imponible y tarifas.

Tarifa fija: 100,00 euros”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo.

El Toboso.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-1117